

ACTA VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL ONCE (28-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas, del día viernes cuatro de noviembre de dos mil once, reunidos en el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (módulo I) el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, Representante de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ**, Representante de Estudiantes; y el Secretario, que autoriza **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**; con el objeto de dejar constancia de los actos electorales, convocados conforme los puntos **CUARTO y QUINTO**, del Acta veinticuatro-dos mil once, de la sesión celebrada por este mismo Organismo el tres de octubre de dos mil once, y en cumplimiento con lo señalado por el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para integrar **JURADOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN**; habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.

Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, el Secretario procedió a dar lectura a los puntos CUARTO y QUINTO, del Acta veinticuatro-dos mil once de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **“CUARTO: Convocatoria a Elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición para la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No. 09-2011 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el once de mayo de dos mil once, el cual literalmente dice: **“TERCERO: ELECCIONES: 3.6 Solicitud de autorización de convocatorias para las elecciones de Vocal II, IV y V de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2011.** El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se autoricen las convocatorias para las elecciones de Vocal II, IV y V de la Junta Directiva de la referida Facultad, a realizarse en el segundo semestre de 2011. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar las convocatorias para las elecciones de Vocal II, IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de**

Ciencias Económicas, programadas para realizarse en el segundo semestre del 2011. 2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2011. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad, y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El quórum de dicho jurado estará constituido con un mínimo de tres miembros propietarios. Los miembros suplentes asumirán la categoría de propietarios en ausencia de uno de éstos. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 35 y 36 del mismo cuerpo legal, indican que la elección será presidida por el órgano de dirección de la unidad académica y el mismo procederá a calificar las calidades de los electos. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto Tercero, inciso 3.6, del Acta No. 09-2011 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el once de mayo de dos mil once, este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en la forma siguiente: a) Elección de tres profesores titulares y un suplente, por y entre los profesores titulares de la carrera de Zootecnia, que tengan la categoría de profesores titulares y cuenten como mínimo con tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, de acuerdo con el artículo 33, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para el período comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil once, al veinte de noviembre de dos mil trece, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Los profesores a integrar el Jurado de Concursos de Oposición, serán electos por

mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. La elección se realizará por planilla. **b)** Elección de tres estudiantes y un suplente, por y entre los estudiantes regulares de la carrera de Zootecnia, que hayan aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) y que no tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo con el artículo 33, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para el período comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil once, al veinte de noviembre de dos mil trece, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 Ser estudiante regular de esta Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las diez y doce horas y entre las catorce y diecisiete horas, del cuatro de noviembre de dos mil once, las que serán presididas por este Organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieren obtenido mayor número de votos, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el once de noviembre de dos mil once. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el dieciocho de noviembre de dos mil once. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla, debiendo ser inscritos en la secretaría de este Organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, a más tardar el catorce de octubre de dos mil once, en formulario que proporcionará la misma. Las planillas de profesores deberán acompañar fotocopia de cédula de vecindad o fotocopia de documento personal de identificación, original de constancia laboral extendida por el Secretario de Consejo Directivo de este Centro y original de constancia de colegiado activo. Las planillas de estudiantes, acompañarán fotocopia de cédula de vecindad o fotocopia de documento personal de identificación, original de constancia de inscripción extendida por Control Académico de este Centro y original de certificación de cursos aprobados extendida por Control Académico de este Centro. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor

titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en la carrera de Zootecnia que se imparte en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios. **QUINTO: Convocatoria a Elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición para la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No. 09-2011 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el once de mayo de dos mil once, el cual literalmente dice: “**TERCERO: ELECCIONES: 3.6 Solicitud de autorización de convocatorias para las elecciones de Vocal II, IV y V de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el segundo semestre de 2011.** El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se autoricen las convocatorias para las elecciones de Vocal II, IV y V de la Junta Directiva de la referida Facultad, a realizarse en el segundo semestre de 2011. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar las convocatorias para las elecciones de Vocal II, IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, programadas para realizarse en el segundo semestre del 2011. 2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2011. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.**” **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad, y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El quórum de dicho jurado estará constituido con un mínimo de tres miembros propietarios. Los miembros suplentes asumirán la categoría de propietarios

en ausencia de uno de éstos. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 35 y 36 del mismo cuerpo legal, indican que la elección será presidida por el órgano de dirección de la unidad académica y el mismo procederá a calificar las calidades de los electos. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto Tercero, inciso 3.6, del Acta No. 09-2011 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el once de mayo de dos mil once, este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente, en la forma siguiente: **a)** Elección de tres profesores titulares y un suplente, por y entre los profesores titulares de las carreras de Administración de Tierras, Agronomía e Ingeniería en Gestión Ambiental Local, que tengan la categoría de profesores titulares y cuenten como mínimo con tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, de acuerdo con el artículo 33, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para el período comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil once, al veinte de noviembre de dos mil trece, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Los profesores a integrar el Jurado de Concursos de Oposición, serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. La elección se realizará por planilla. **b)** Elección de tres estudiantes y un suplente, por y entre los estudiantes regulares de la carrera de Administración de Tierras, que hayan aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) y que no tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo con el artículo 33, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para el período comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil once, al veinte de noviembre de dos mil trece, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 Ser estudiante regular de esta Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. II. Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las diez y doce horas y entre las catorce y diecisiete horas, del cuatro de noviembre de dos mil once, las que serán presididas por este Organismo. III. En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieren obtenido mayor número de votos, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el

once de noviembre de dos mil once. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el dieciocho de noviembre de dos mil once. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla, debiendo ser inscritos en la secretaría de este Organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, a más tardar el catorce de octubre de dos mil once, en formulario que proporcionará la misma. Las planillas de profesores deberán acompañar fotocopia de cédula de vecindad o fotocopia de documento personal de identificación, original de constancia laboral extendida por el Secretario de Consejo Directivo de este Centro y original de constancia de colegiado activo. Las planillas de estudiantes, acompañarán fotocopia de cédula de vecindad o fotocopia de documento personal de identificación, original de constancia de inscripción extendida por Control Académico de este Centro y original de certificación de cursos aprobados extendida por Control Académico de este Centro. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en la carrera de Zootecnia que se imparte en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios.” (sic). Se hace constar también, que el Secretario de este Organismo, notificó las convocatorias antes leídas, el cuatro de octubre del corriente año, a los coordinadores de las carreras de Zootecnia, Agronomía, Administración de Tierras e Ingeniería en Gestión Ambiental Local. Así mismo, a las secretarías de las carreras de Zootecnia y Administración de Tierras; además de haberse complementado con su colocación en estrados y otros lugares visibles, en los edificios y otras instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas en Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula. -----

SEGUNDO: Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes. El secretario de este organismo pone a la vista las solicitudes de inscripción y documentación acompañada, así como los puntos Décimo y Décimo Primero, del Acta veinticinco-dos mil once de la sesión celebrada por Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, del diecisiete de octubre de dos mil once, para

acreditar a los candidatos, los cuales literalmente dicen: " **DÉCIMO: Acreditación de los candidatos participantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de este Organismo pone a la vista los formularios de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia de este Centro, recibándose en la Secretaría del Consejo Directivo de la siguiente manera: **10.1 Planilla participante de profesores titulares en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular II del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil tres cero tres ochenta (20030380), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala con número un mil veintiséis (1,026); por el Médico Veterinario **RAÚL JÁUREGUI JIMÉNEZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular XI del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal once mil cuatrocientos sesenta (11,460), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala con número trescientos cincuenta y siete (357); por el Licenciado Zootecnista **MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular VIII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal trece mil quinientos setenta (13,570), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnista de Guatemala con número cuatrocientos cincuenta y tres (453); y por la Química Farmacéutica **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, guatemalteca de origen, Profesora Titular X del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal trece mil cuatrocientos setenta y dos (13,472), inscrita en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala con número novecientos sesenta y cuatro (964); quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el cuatro de octubre del año en curso, que obra en el punto CUARTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la

sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad...”. **CONSIDERANDO:** Que de

acuerdo con las constancias laborales emitidas por el Secretario del Consejo Directivo, efectivamente los candidatos participantes son Profesores Titulares II, XI, VIII y X, respectivamente; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, por el Médico Veterinario **RAÚL JÁUREGUI JIMÉNEZ**, por el Licenciado Zootecnista **MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ**, como candidatos al cargo de miembros propietarios representantes de Profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; y por la Química Farmacéutica **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, como candidata al cargo de miembro suplente representante de Profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; según lo dispuesto en el punto CUARTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre de dos mil once. II. Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan de los profesores de la carrera de Zootecnia. - - - **10.2**

Planilla participante de estudiantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **RODOLFO ENRIQUE SANDOVAL GALEANO**, guatemalteco de origen, inscrito en el sexto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil ocho cuarenta y tres

cuatrocientos nueve (200843409) y con un promedio general de sesenta y ocho punto treinta (68.30) puntos; por **JULIO ALEJANDRO MORALES GUZMÁN**, guatemalteco de origen, inscrito en el cuarto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil nueve dieciséis doscientos ochenta (200916280) y con un promedio general de setenta y tres punto noventa y siete (73.97) puntos; por **ANDREA GILLORY GUTIÉRREZ CANO**, guatemalteca de origen, inscrita en el octavo ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil cuatro diecinueve ciento treinta y tres (200419133) y con un promedio general de setenta punto sesenta y cinco (70.65) puntos; y por **HÉCTOR RODOLFO SÁNCHEZ SOSA**, guatemalteco de origen, inscrito en el sexto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil ocho cuarenta y tres quinientos veintidós (200843522) y con un promedio general de sesenta y cinco punto noventa y siete (65.97) puntos; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el cuatro de octubre del año en curso, que obra en el punto CUARTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por... y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que las constancias de inscripción extendidas por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, hacen constar que Rodolfo Enrique Sandoval Galeano, Julio Alejandro Morales Guzmán, Andrea Gillory Gutiérrez Cano y Héctor Rodolfo Sánchez Sosa, están inscritos con carné número dos mil ocho cuarenta y tres cuatrocientos nueve (200843409), dos mil nueve dieciséis doscientos ochenta (200916280), dos mil cuatro diecinueve ciento treinta y tres

(200419133) y dos mil ocho cuarenta y tres quinientos veintidós (200843522), respectivamente; en el ciclo académico dos mil once (2011), como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Zootecnia; y de acuerdo con la referencia CA 50/2011 firmada por la Auxiliar de Control Académico del Centro Universitario de Oriente, los estudiantes obtuvieron un promedio general de sesenta y ocho punto treinta (68.30) puntos, setenta y tres punto noventa y siete (73.97) puntos, setenta punto sesenta y cinco (70.65) puntos y sesenta y cinco punto noventa y siete (65.97) puntos, respectivamente; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el estudiante **RODOLFO ENRIQUE SANDOVAL GALEANO**, por el estudiante **JULIO ALEJANDRO MORALES GUZMÁN**, por la estudiante **ANDREA GILLORY GUTIÉRREZ CANO**, como candidatos al cargo de miembros propietarios representantes de estudiantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; y por el estudiante **HÉCTOR RODOLFO SÁNCHEZ SOSA**, como candidato al cargo de miembro suplente representante de estudiantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; según lo dispuesto en el punto CUARTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre de dos mil once. II. Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan de los estudiantes de la carrera de Zootecnia. **DÉCIMO PRIMERO: Acreditación de los candidatos participantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de este Organismo pone a la vista los formularios de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras de este Centro, recibéndose en la Secretaría del Consejo Directivo de la siguiente manera: **11.1 Planilla participante de profesores titulares en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a

la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Ingeniero Agrónomo **MARLON LEONEL BUESO CAMPOS**, guatemalteco de origen, Profesor Titular VII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dieciocho mil ciento treinta y seis (18,136), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número ochocientos treinta y cinco (835); por el Ingeniero Agrónomo **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, guatemalteco de origen, Profesor Titular VII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal trece mil quinientos treinta y nueve (13,539), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número un mil veintidós (1,022); por el Ingeniero Agrónomo **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, guatemalteco de origen, Profesor Titular VI del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal diez mil seiscientos veintiséis (10,626), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número un mil ochocientos once (1,811); y por el Ingeniero Civil **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular VIII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dieciocho mil ciento treinta y siete (18,137), inscrito en el Colegio de Ingenieros de Guatemala con número tres mil cuatrocientos setenta (3,470); quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el cuatro de octubre del año en curso, que obra en el punto QUINTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad...”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las constancias laborales emitidas por el Secretario del Consejo Directivo, efectivamente los candidatos

participantes son Profesores Titulares VII, VII, VI y VIII, respectivamente; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Ingeniero Agrónomo **MARLON LEONEL BUESO CAMPOS**, por el Ingeniero Agrónomo **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, por el Ingeniero Agrónomo **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, como candidatos al cargo de miembros propietarios representantes de Profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente; y por el Ingeniero Civil **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, como candidato al cargo de miembro suplente representante de Profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente; según lo dispuesto en el punto QUINTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre de dos mil once. II. Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan de los profesores de la carrera de Agronomía. - - - **11.2 Planilla participante de estudiantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **WILDER ALAM LICINIO FLORES FLORES**, guatemalteco de origen, inscrito en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil seis cuarenta trescientos diecinueve (200640319) y con un promedio general de setenta y seis punto cero nueve (76.09) puntos; por **CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN**, guatemalteco de origen, inscrito en el sexto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil nueve cuarenta y cinco doscientos ochenta y siete (200945287) y con un promedio general de setenta y tres punto veintiuno (73.21) puntos; por **KATHERINE DENNISSE EILEEN MORALES DÍAZ**, guatemalteca de origen, inscrita en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura del Centro Universitario de Oriente

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil diez cuarenta y cinco setecientos veinticinco (201045725) y con un promedio general de ochenta y uno punto sesenta (81.60) puntos; y por **MIGUEL OSVALDO ALDANA ESCOBAR**, guatemalteco de origen, inscrito en el décimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil siete cuarenta y uno seiscientos setenta y ocho (200741678) y con un promedio general de setenta y cinco punto cuarenta y cuatro (75.44) puntos; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el cuatro de octubre del año en curso, que obra en el punto QUINTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por... y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que habiendo constatado que las constancias de inscripción extendidas por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, hacen constar que Wilder Alam Licinio Flores Flores, César Enrique Flores Cerón, Katherine Dennisse Eileen Morales Díaz y Miguel Osvaldo Aldana Escobar, están inscritos con carné número dos mil seis cuarenta trescientos diecinueve (200640319), dos mil nueve cuarenta y cinco doscientos ochenta y siete (200945287), dos mil diez cuarenta y cinco setecientos veinticinco (201045725) y dos mil siete cuarenta y uno seiscientos setenta y ocho (200741678), respectivamente; en el ciclo académico dos mil once (2011), como estudiantes de las carreras de Técnico Universitario en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; y de acuerdo con la referencia CA 50/2011 firmada por la Auxiliar de Control Académico del Centro Universitario de Oriente, los estudiantes obtuvieron un promedio general de setenta y seis punto cero nueve (76.09) puntos, setenta y tres punto veintiuno (73.21) puntos, ochenta y uno punto

sesenta (81.60) puntos y setenta y cinco punto cuarenta y cuatro (75.44) puntos, respectivamente; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el estudiante **WILDER ALAM LICINIO FLORES FLORES**, por el estudiante **CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN**, por la estudiante **KATHERINE DENNISSE EILEEN MORALES DÍAZ**, como candidatos al cargo de miembros propietarios representantes de estudiantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente; y por el estudiante **MIGUEL OSVALDO ALDANA ESCOBAR**, como candidato al cargo de miembro suplente representante de estudiantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente; según lo dispuesto en el punto QUINTO, del Acta veinticuatro guión dos mil once, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el tres de octubre de dos mil once. II. Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan de los estudiantes de las carreras de Técnico Universitario en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.” (sic). Y habiéndose revisado los expedientes en pleno, a juicio de este Organismo todos los candidatos llenan los requisitos de calidad exigidos por el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Nóminas de profesores titulares y estudiantes que concurrieron a los actos electorales, y forma en que se comprobó su calidad de electores. Habiéndose comprobado la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector Profesores Titulares: Cédula de Vecindad o Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; y b) Sector Estudiantes: carné universitario, Cédula de Vecindad o Documento Personal de Identificación; se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron a los actos electorales convocados, en el siguiente orden: -----

I. SECTOR PROFESORES TITULARES: -----

No.	Registro de personal	Apellidos y Nombres (Carrera de Zootecnia)	Titularidad	Número de colegiado	Número de constancia	Activo Hasta
1	8875	Cordero Monroy, Baudilio	Profesor Titular IV	911	27133	Diciembre/2011
2	13472	Carranza Archila, Mirna Lissett	Profesora Titular X	964	78415	Marzo/2012
3	970150	Galdámez Cabrera, Nery Waldemar	Profesor Titular V	710	27129	Noviembre/2011
4	970468	Suchini Ramírez, Mario Roberto	Profesor Titular II	956	27132	Noviembre/2011
5	980772	Suchini Ramírez, Carlos Alfredo	Profesor Titular III	775	27130	Marzo/2012
6	20030380	Osorio López, Merlin Wilfrido	Profesor Titular II	1026	27131	Diciembre/2011
No.	Registro de personal	Apellidos y Nombres (Carrera de Agronomía)	Titularidad	Número de colegiado	Número de constancia	Activo Hasta
1	10626	Ortega Alvarado, José Leonidas	Profesor Titular VI	1811	17910	Diciembre/2011
2	11761	Chicas Soto, Rodolfo Augusto	Profesor Titular XII	615	17911	Marzo/2012
3	12038	Díaz Moscoso, Mario Roberto	Profesor Titular XII	735	17921	Diciembre/2012
4	13539	Villafuerte Villeda, Hugo Ronaldo	Profesor Titular VII	1022	17912	Marzo/2012
5	18136	Bueso Campos, Marlon Leonel	Profesor Titular VII	835	17918	Marzo/2012
6	18137	Suchini Paiz, Ricardo Otoniel	Profesor Titular VIII	3470	231452	Marzo/2012
7	18442	Coy Cordón, Edwin Filiberto	Profesor Titular V	1784	17914	Diciembre/2011
8	950903	Ayala Ruiz, Godofredo	Profesor Titular IV	2348	17915	Diciembre/2011
9	960764	Sancé Nerio, Selvyn Neftalí	Profesor Titular II	2218	17916	Diciembre/2011
10	960764	Coronado López, Fredy Samuel	Profesor Titular III	2044	17917	Marzo/2012

II. SECTOR ESTUDIANTES: Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el elector el padrón correspondiente. Los estudiantes participantes fueron: - - - - -

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (CARRERA DE ZOOTECCIA)	NÚMERO DE CARNÉ
1	LORENZO MACHORRO, CALOS ROBERTO	9140101

2	GUTIERREZ CANO, ANDREA GILLORY	200419133
3	DUARTE LEMUS, SERGIO VILDAMIRO	200640327
4	ALARCÓN ALDANA, NEISY JULISAS	200840059
5	SALGUERO OLIVA, HÉCTOR JOSÉ	200840070
6	RIVERA MÉNDEZ, GABRIELA ANAHI	200840210
7	GARZA BOJORQUEZ, EDILIA JULISSA	200842057
8	ALDANA GALDÁMEZ, GUSTAVO ARTURO	200842712
9	PASCUAL GONZALEZ, CARLOS ALEXIS	200843357
10	SANDOVAL GALEANO, RODOLFO ENRIQUE	200843409
11	SÁNCHEZ SOSA, HÉCTOR RODOLFO	200843522
12	VARGAS ROSSAL, JOSSELYN KARON	200941421
13	GALVAN MENDOZA, CRISTIAN UVALDO	200942840
14	JORDÁN RAMOS, SENDER SALVADOR	200943133
15	ALDANA SALAZAR, RODRIGO JOSÉ	200943583
16	CARRANZA PINTO, MARIA DEL ROSARIO	201043393
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
	(CARRERA DE AGRIMENSURA)	
1	VIDAL GÁLVEZ, ELMER HÉCTOR ROBERTO	200741677
2	VEGA ALDANA, JENNY XIOMARA	200842717
3	TAX HERNÁNDEZ, CARY YUGASSMINY	200940599
4	SANCÉ NONES, KRISTY SUSETH	200944466
5	FLORES CERÓN, CÉSAR ENRIQUE	200945287
6	GALICIA OSORIO, JUNIO CRISTIAM YOHAMI	201045720
7	RAMIREZ PAREDES, ANA ORALIA	201045724
8	MORALES DÍAZ, KATHERINE DENNISSE EILEEN	201045725
9	CABRERA MACHORRO, ALCIDES WALDEMAR	201045781
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
	(CARRERA DE ADMÓN. TIERRAS)	
1	FLORES FLORES, WILDER ALAM LICINIO	200640319
2	ESPAÑA ESTRADA, MARIS ARELIS	200640552
3	HERNÁNDEZ REYES, SANDY JAZMÍN	200642815
4	DÍAZ VALDES, FREDDY ALEXANDER	200741676
5	ALDANA ESCOBAR, MIGUEL OSVALDO	200741678
6	HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, WENDY SAMIRA	200741579
7	DE LEÓN PALENCIA, RUDY ARNOLDO	200742880
8	PÉREZ ALDANA, MARVIN ESTUARDO	200840269

CUARTO: Procedimiento de elección y sistema de voto. Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en los dos actos electorales: a) Sector Profesores Titulares: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesor, número de registro de personal, número de colegiado activo y la firma

correspondiente; y b) Sector Estudiantes: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del estudiante, número de carné y la firma correspondiente. -----

QUINTO: De los resultados del escrutinio. Se hace constar que los dos actos electorales, se realizaron conforme lo señalado por las convocatorias, entre las diez y doce horas y entre las catorce y diecisiete horas del día cuatro de noviembre de dos mil once, y que una vez cerrados los eventos electorales, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:- -----

I. SECTOR PROFESORES TITULARES CARRERA DE ZOOTECNIA: -----

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Merlin Wilfrido Osorio López Raúl Jáuregui Jiménez Minor Rodolfo Aldana Paiz Mirna Lissett Carranza Archila (Suplente)	06
	Votos nulos	00
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		06

Se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1), conformada por los profesores: Merlin Wilfrido Osorio López, Raúl Jáuregui Jiménez, Minor Rodolfo Aldana Paiz y Mirna Lissett Carranza Archila. -----

II. SECTOR ESTUDIANTES CARRERA DE ZOOTECNIA: -----

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Rodolfo Enrique Sandoval Galeano Julio Alejandro Morales Guzmán Andrea Gillory Gutiérrez Cano Héctor Rodolfo Sánchez Sosa (Suplente)	15
	Votos nulos	01
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		16

Se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1), conformada por los estudiantes: Rodolfo Enrique Sandoval Galeano, Julio Alejandro Morales Guzmán, Andrea Gillory Gutiérrez Cano y Héctor Rodolfo Sánchez Sosa. -----

III. SECTOR PROFESORES TITULARES CARRERA DE AGRONOMÍA: -----

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Marlon Leonel Bueso Campos Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda José Leonidas Ortega Alvarado Ricardo Otoniel Suchini Paiz (Suplente)	10
	Votos nulos	00
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		10

Se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1), conformada por los profesores: Marlon Leonel Bueso Campos, Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, José Leonidas Ortega Alvarado y Ricardo Otoniel Suchini Paiz. -----

IV. SECTOR ESTUDIANTES CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS: -----

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Wilder Alam Licino Flores Flores César Enrique Flores Cerón Katherine Dennisse Eileen Morales Díaz Miguel Osvaldo Aldana Escobar (Suplente)	15
	Votos nulos	02
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		17

Se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1), conformada por los estudiantes: Wilder Alam Licino Flores Flores, César Enrique Flores Cerón, Katherine Dennisse Eileen Morales Díaz y Miguel Osvaldo Aldana Escobar. -----

SEXTO: De la calificación de las elecciones y de los miembros electos. 6.1

En vista que los candidatos participantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de las carreras de Zootecnia y Administración de Tierras, fueron electos en el sector de

profesores y estudiantes, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, para ocupar los cargos de Miembros Titulares Propietarios y Suplentes, para el período comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil once al veinte de noviembre de dos mil trece, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al Secretario del Consejo Directivo, según el artículo 37 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. - - - **6.2** El Jurado de Concursos de Oposición de las diferentes carreras, queda integrado de la siguiente forma: **I. ZOOTECNIA:** a) Sector de Profesores: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ, RAÚL JÁUREGUI JIMÉNEZ y MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ**, miembros Titulares Propietarios; y **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, suplente. b) Sector de estudiantes: **RODOLFO ENRIQUE SANDOVAL GALEANO, JULIO ALEJANDRO MORALES GUZMÁN y ANDREA GILLORY GUTIÉRREZ CANO**, miembros Titulares Propietarios; y **HÉCTOR RODOLFO SÁNCHEZ SOSA**, suplente. **II. ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS:** a) Sector de Profesores: **MARLON LEONEL BUESO CAMPOS, HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA y JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, miembros Titulares Propietarios; y **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, suplente. b) Sector de estudiantes: **WILDER ALAM LICINIO FLORES FLORES, CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN y KATHERINE DENNISSE EILEEN MORALES DÍAZ**, miembros Titulares Propietarios; y **MIGUEL OSVALDO ALDANA ESCOBAR**, suplente. -----

SÈPTIMO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN, EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. El Representante de catedráticos, **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, no estuvo presente en el evento mediante excusa previa, por participar en reunión del Director de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. Se hace constar que el Representante de Estudiantes **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, estuvo presente entre las catorce y diecisiete horas con quince minutos. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. Y bien enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario